



**Acuerdo de colaboración
entre la
Secretaría de Estado de Salud Pública y
Asistencia Social
(SESPAS)
y la
Federación Dominicana de Municipios
(FEDOMU)**

Santo Domingo, D.N.
13 de Noviembre de 2007

(Borrador interno para la discusión)

ENTRE:

DE UNA PARTE

El Doctor Baustista Rojas Gómez, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, con domicilio en la Calle _____ Casa No. _____, Sector _____ Republica Dominicana, Secretario de Estado de Salud Publica y Asistencia social.

DE LA OTRA PARTE

La Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), fundada el día 28 de noviembre del año 2000 e incorporada en virtud de la Ley No. 520 del 26 de julio del año 1920, el día 20 de marzo del año 2001, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No.398-01, que le reconoce como entidad asociativa de carácter municipalista y políticamente pluralista, cuyo fin es contribuir con la defensa, promoción y fortalecimiento de la autonomía y competencias municipales; la consolidación del proceso de reformas tendientes a la descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado, y propiciar un marco jurídico que fortalezca los Ayuntamientos, representada por su Presidente, **Ing. Fausto Ramón Ruiz Valdéz**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0015106-3, con domicilio y residencia en la ciudad de La Vega, Republica Dominicana; y por su Director Ejecutivo **Lic. Víctor José D'Aza Tineo**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.094-0002214-2.

PREÁMBULO:

El país ha sufrido uno de los peores desastres de su historia a consecuencia de la tormenta Noel. Las inundaciones provocadas por este fenómeno atmosférico han causado hasta el momento 85 muertos y 48 personas desaparecidas. Más de 65 mil personas están desplazadas, cerca de 13 mil viviendo en albergues oficiales, el resto en casas de familiares y amigos.

En situaciones de desastres como el que está sufriendo el país, se impone un mayor esfuerzo y coordinación de las autoridades por asistir a tantas familias que han quedado desprotegidas y son vulnerables a aumentar su sufrimiento si son afectadas por enfermedades como consecuencia de las amenazas de salud a que están expuestas las zonas afectadas.

ACUERDO:

Las autoridades de salud pública y los ayuntamientos, conscientes de la situación antes mencionada se comprometen a:

1. desarrollar acciones coordinadas en paliar los sufrimientos que afectan a tantos conciudadanos y en pos de mejorar las condiciones de salubridad que constituyen una amenaza para la población.
2. Específicamente, los ayuntamientos de las zonas afectadas por la tormenta Noel, intensificarán la recogida de basuras y desechos sólidos en los municipios, particularmente en los albergues y lugares en los que existan desplazados, así como la limpieza de cañadas y zonas de alto riesgo de generación de focos infecciosos. Igualmente promoverá acciones tendientes a garantizar la seguridad ciudadana.
3. Por su parte, la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, a través de los Servicios Regionales de Salud, las direcciones provinciales y municipales, coordinará con los ayuntamientos asistencia profesional e insumos destinados al tratamiento, educación, vigilancia y promoción de la salud.
4. En los albergues y lugares de concentración de desplazados, las autoridades locales y el personal de salud, trabajarán conjuntamente en la identificación de los principales problemas que atentan contra la salud y en la implementación de soluciones. Igualmente, se trabajará para integrar a las organizaciones comunitarias en las acciones relacionadas con la salud.
5. Además de estas acciones concretas, la coordinación buscará fortalecer en cada municipio los equipos de promoción de salud y la estrategia Municipios Saludables que se sustenta en la articulación de todos los sectores relacionados con la producción de salud. Para tal fin, los ayuntamientos, junto a las autoridades locales de salud, levantarán un diagnóstico sobre las principales necesidades del municipio en salud y las soluciones.
6. La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y la Federación Dominicana de Municipios expresan mediante este acuerdo la voluntad de mantener fluidas relaciones tendientes a fortalecer el proceso de descentralización de la salud y las competencias que la Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07) otorga a los gobiernos locales en materia de salud.

FIRMADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 13 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).

Dr. Bautista Rojas Gómez,
Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Ing. Fausto Ruiz Valdez,
Presidente de FEDOMU.

Lic. Víctor José D'Aza,
Director Ejecutivo de FEDOMU.